



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2024-CM/MDL.

Laredo, 19 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre del año 2024, el expediente administrativo N° 12546 de fecha 14-11-2024 suscrito por la Srta. Regidora Brenda Nataly Pesantes Flores en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N° 12586 fecha 15-11-2024 suscrito por la Sra. Regidora María Julia Aguirre Núñez en su calidad de integrante de la Comisión de Desarrollo Social, sobre asistencia a la **I reunión Ejecutiva Nacional de regidores integrantes comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las municipalidades provinciales/distritales** que se desarrollara en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de noviembre del 2024.- Ref. : OFICIO MÚLTIPLE N° D00017-2024-MIDIS-DGIPAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° D00017-2024-MIDIS-DGIPAT de fecha 31-10-2024 suscrito por el director general de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, invita a la I Reunión Ejecutiva de Regidores integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las municipalidades provinciales y distritales, la cual tiene por objeto fortalecer las capacidades de los regidores integrantes de las comisiones en materia de Desarrollo social y económico, sobre la gobernanza territorial, la estrategia multisectorial de pobreza urbana, el modelo operativo territorial de las instancias de articulación local de desarrollo e inclusión social,

Que, el presente evento se llevara a cabo los días 19 y 20 de noviembre del presente año, a partir de las 8.30 a.m. en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la Av. Arequipa 4947 del distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante expediente administrativo N° 12546 de fecha 14-11-2024 suscrito por la Srta. Regidora Brenda Nataly Pesantes Flores en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N° 12586 fecha 15-11-2024 suscrito por la Sra. Regidora María Julia Aguirre Núñez en su calidad de integrante de la Comisión de Desarrollo Social, sobre asistencia a la **I reunión Ejecutiva Nacional de regidores integrantes comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las municipalidades provinciales/distritales** que se desarrollará en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de noviembre del 2024;

Que mediante Informe N° 1951-2024-OGPP/MDL/ILDLCV de fecha 15-11-2024 e Informe N° 1952-2024-OGPP/MDL/ILDLCV de fecha 15-11-2024 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para acudir a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores integrantes de las comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico por el Rubro 07- FONCOMUN, para pasajes el monto de S/ 280.00 y para viáticos el importe de S/ 640.00, siendo un total de S/ 920.00 a cada una de las regidoras para su asistencia y participación en dicho evento;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 41º por **UNANIMIDAD** y con dispensa de lectura y aprobación del Acta,

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a las regidoras de la Municipalidad Distrital de Laredo, para su asistencia y participación en la **I reunión Ejecutiva Nacional de regidores integrantes de las comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las municipalidades provinciales/distritales** que se desarrollará en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de noviembre del 2024, a las siguientes regidoras de la Municipalidad Distrital de Laredo:

1. BRENDA NATALY PESANTES FLORES.
(**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social**).
2. MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ.
(**integrante de la Comisión de Desarrollo social**).

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los viáticos correspondientes para su estadía (alimentación, hospedaje y traslado) los días 19 y 20 de noviembre del 2024 de las regidoras BRENDA NATALY PESANTES FLORES y MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ. Debiendo realizar su rendición de cuentas de manera documentada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ